



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **042** DE 2014

(Julio 10)

“Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte Especial para los estudiantes durante el segundo periodo académico de la vigencia 2014”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto de Contratación), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante Resolución Académica N° 119 de 2013, se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2014.

Que la Oficina de Servicios Generales y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitan autorización para contratar el Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes de la Universidad, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2014, por un valor total de **Novecientos veinte cuatro millones seiscientos treinta mil pesos (\$ 924.630.000) moneda corriente.**

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él ha petitionado en la reunión de esta misma fecha.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión extraordinaria N° 010 del 10 de julio de 2014, analizó el proyecto de Resolución Superior presentado por el señor Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar el proceso tendiente a contratar el Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes de la Universidad, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2014, por un valor total de **Novecientos veinte cuatro millones seiscientos treinta mil pesos (\$ 924.630.000) moneda corriente.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **042** DE 2014
(Julio 10)

“Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte Especial para los estudiantes durante el segundo periodo académico de la vigencia 2014”

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de julio de 2014.

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario